



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional Nº 487 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 29 AGO. 2008

VISTO:

El Informe Nº 363-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 17 de julio del 2008 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao tiene como misión: organizar, planificar y conducir la gestión regional ejecutando las políticas de desarrollo económico social, de recursos naturales y medio ambiente, de infraestructura, inversiones y acondicionamiento territorial, en armonía y concertación con las autoridades locales y la sociedad civil de la Región Callao, orientando sus esfuerzos al desarrollo y la prosperidad de nuestra sociedad y por ende de la nación;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 013-2007- Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA del 08 de mayo del 2007 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente aprueba el expediente y términos de referencia para el servicio de consultoría de la actividad "Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión Ambiental del Gobierno Regional del Callao" a fin de implementar el Sistema de Gestión Ambiental en el Gobierno Regional del Callao, según la Norma ISO 14001-2004;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 021-2008- Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA del 12 de mayo del 2008, se aprueba con efecto anticipado la ampliación del plazo de ejecución de la actividad: "Desarrollo e Implementación del Sistema de Gestión Ambiental del Gobierno Regional del Callao", comprendidos desde el 9 de abril al 31 de julio del 2008, haciendo un total de 113 días naturales, sin incremento del monto presupuestal asignado;

Que, según lo señalado en el acápite 4.3.3 de la Norma ISO 14001-2004, es necesario que el Gobierno Regional del Callao establezca, implemente y mantenga objetivos y metas ambientales documentados, en los niveles y funciones pertinentes dentro de la organización; que estos deben ser medibles en cuanto sea posible y coherentes con la política ambiental institucional, incluidos los compromisos de prevención de la contaminación, el cumplimiento con los requisitos legales aplicables y otros requisitos que la organización suscriba, y con la mejora continua; y que para cumplir estos objetivos y metas la organización debe implementar uno o varios programas donde se incluyan la asignación de responsabilidades, los medios y plazos para lograrlos;



9 AGO. 2008

Que, mediante Informe N°363-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 17 de julio del 2008 el jefe de la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, remite al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, el proyecto de resolución y el Informe N° 051-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA/PAH del 16 de julio del 2008, en el que se adjunta el proyecto de Directiva General "Programa de Gestión Ambiental", visada por los representantes de la Alta Dirección para el Sistema de Gestión Ambiental y el Acta de Reunión del Comité de Gestión Ambiental en la que se aprueba el proyecto de la mencionada Directiva;

FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que el inciso a) del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental;



Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y por el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIÓN CALLAO-CR de fecha 11 de marzo del 2008 y;

En uso de las facultades delegadas a la Gerencia General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de julio de 2008 y con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Directiva General: "Programa de Gestión Ambiental", cuyo texto en Anexo forma parte de la misma,

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con distribuir la presente Directiva a cada una de las Unidades Ejecutoras para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 AGO. 2008

PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL

Versión 01

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentaria y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DIRECTIVA GENERAL Nº 07 -2008-GRC-GRRNGMA

FORMULADO POR: GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y
GESTION DEL MEDIO AMBIENTE / OFICINA DE AREAS
PROTEGIDAS Y MEDIO AMBIENTE

FECHA:

I Objetivo

Establecer e implementar los objetivos y metas ambientales del Gobierno Regional del Callao para el período 2008-2009, que le permitan mejorar su desempeño ambiental en concordancia con su declaración de política.

II Finalidad

Oficializar los objetivos ambientales institucionales y las actividades conducentes al logro de los mismos.

III Base legal

- 3.1 Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, publicada el 15 de octubre del 2005.
- 3.2 Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Art. 53, inciso a), publicada el 16 de noviembre del 2002.
- 3.3 Ley Nº 27314, Ley General de Residuos Sólidos, publicada el 21 de junio del 2000.
- 3.4 Decreto Supremo Nº 057-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos, publicado el 24 de julio del 2004.
- 3.5 Ley Nº 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía, publicada el 08 de agosto del 2000.
- 3.6 Decreto Supremo Nº 053-2007-EM, Reglamento de la Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía, publicada el 08 de agosto del 2000.
- 3.7 Decreto Ley Nº 17752, Ley General de Aguas, publicada el 24 de julio de 1969.
- 3.8 Ley Nº 26821, Ley Orgánica de Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, publicada el 26 de junio de 1997.
- 3.9 Norma ISO 14001-2004.





007

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
29 AGO. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

IV Alcance

Este programa es de aplicación para todas las unidades orgánicas de la Institución, en todos los procesos incluidos en el alcance del Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

V Normas Generales

El cumplimiento de objetivos y metas ambientales debe seguir una metodología formal en toda organización. La Norma ISO 14001-2004, establece como requisito la implementación de uno o varios programas para alcanzar sus objetivos y metas ambientales. Estos programas deben incluir: a) la asignación de responsabilidades para lograr los objetivos y metas en las funciones y niveles pertinentes de la organización; y b) los medios y plazos para lograrlos.

La Norma ISO 14001-2004, establece los factores que deben determinar el establecimiento y mantenimiento de los objetivos y metas:

- Los requisitos legales y otros compromisos que la organización suscriba.
- Los aspectos medioambientales significativos
- Las opciones tecnológicas
- Los requisitos financieros operacionales y de negocio
- Las opciones relevantes de partes interesadas externas
- Los factores de relevancia social
- El cumplimiento de los objetivos y metas del período anterior.

El Gobierno Regional tiene como funciones específicas en materia ambiental y de ordenamiento territorial Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales.- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Art. 53, inciso a).

La gestión ambiental tiene como objetivos prioritarios prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental. Cuando no sea posible eliminar las causas que la generan, se adoptaran las medidas de mitigación, recuperación, restauración o eventual compensación, que correspondan. - Ley General del Ambiente - Artículo VI.

De acuerdo a la Resolución Gerencial General Regional N° 005-2008- Gobierno Regional del Callao- GGR, del 08 de enero del 2008 que aprueba la Política Ambiental Institucional, la institución se compromete a:

- Prevenir y controlar los impactos adversos al medio ambiente generados por las actividades, proyectos y acciones que conduzca o promueva el Gobierno Regional del Callao.
- Cumplir y promover la aplicación de la legislación ambiental vigente así como otros compromisos adoptados voluntariamente.





007

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 20 ABO. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ Jefe de la Oficina de Documentación y Archivo GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Promover la mejora continua del desempeño ambiental de las diferentes áreas de la institución.
- Fomentar la educación y cultura ambiental entre las personas que laboran en la institución, así como en los visitantes y demás usuarios del Gobierno Regional del Callao.

5.1 Definiciones:

- 5.1.1 **Programa de Gestión Ambiental:** Es la descripción de cómo se lograrán los objetivos y metas ambientales. Define las soluciones escogidas, la asignación de recursos, los plazos y responsables de su ejecución.
- 5.1.2 **Objetivo Ambiental:** Fin ambiental de carácter general, el cual tiene su origen en la política ambiental que una organización ha establecido para si y es cuantificable en la medida de lo posible.
- 5.1.3 **Meta Ambiental:** Requisito detallado del desempeño, cuantificado cuando sea posible, aplicable a la organización o a parte de la misma; tiene su origen en los objetivos ambientales y debe ser establecido y alcanzado a fin de cumplir dichos objetivos.



VI Mecánica Operativa:

6.1 Programa de Gestión Ambiental Institucional

OBJETIVO AMBIENTAL 1:

Reducir el consumo de agua en 10%

Meta 1.1

Eliminar fugas de agua en todas las instalaciones sanitarias del Gobierno Regional del Callao.

Meta 1.2:

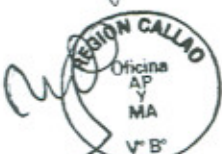
Instalar medidores de consumo de agua en: a) edificios administrativos y b) áreas de almacenes y mantenimiento de maquinaria pesada y vehículos.

Plan de acción 1.1

Presupuestar la reparación o reemplazo de instalaciones sanitarias que presentan fugas o pérdidas de agua. El reemplazo, si es necesario, se realizará considerando sistemas ahorradores de agua.

Plan de acción 1.2:

Implementar un programa de inspecciones quincenal y mensual de las instalaciones sanitarias y redes de agua, respectivamente.





007

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 ABO. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Responsable del cumplimiento del objetivo Ambiental 1:

- Jefe de la Oficina de Logística

Plazo de cumplimiento o logro del objetivo:
Diciembre del 2009

OBJETIVO AMBIENTAL 2:

Reducir el consumo de energía eléctrica en 10%

Meta 2.1:

Reducir el consumo de energía eléctrica utilizada en equipos informáticos e iluminación.

Plan de acción 2.1

Cambiar el tipo de corriente de uso industrial a uso comercial.

Plan de acción 2.2

Implementar verificación de apagado de todos los equipos por oficina al término de la jornada laboral

Plan de acción 2.3

Establecer un programa de mantenimiento preventivo que incluya el cambio de interruptores defectuosos y ordenamiento de cableado.

Responsable del cumplimiento del objetivo Ambiental 2:

- Jefe de Oficina de Logística y Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Plazo de cumplimiento o logro del objetivo:
Diciembre del 2009

OBJETIVO AMBIENTAL 3:

Almacenar y disponer de acuerdo a ley los residuos peligrosos generados en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao

Meta 3.1:

Implementar un lugar de almacenamiento temporal de acuerdo a ley para todos los residuos peligrosos que se generan en la institución.

Meta 3.2:

Disponer en su totalidad y de acuerdo a ley, los residuos sólidos peligrosos almacenados en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao.





007

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 ABO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Meta 3.3:

Disponer en su totalidad y de acuerdo a ley, los aceites lubricantes residuales almacenados en las instalaciones del Gobierno Regional del Callao.

Plan de acción 3.1:

Formular y ejecutar el proyecto de construcción del almacén de residuos peligrosos de acuerdo a los requerimientos de ley y a las características de los residuos peligrosos que nuestra institución genera.

Plan de acción 3.2:

Contratar o realizar un convenio con una EPS-RS autorizada por DIGESA para evacuar residuos peligrosos.

Plan de acción 3.3:

Contratar o realizar un convenio con una EPS-RS autorizada por DIGESA para evacuar los aceites residuales e instalar contenedores apropiados para su almacenamiento temporal.

Responsable del cumplimiento del objetivo Ambiental 3:

- Gerente Regional de Infraestructura
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- Jefe de la Oficina de Logística

Plazo de cumplimiento o logro del objetivo:

Diciembre del 2009

OBJETIVO AMBIENTAL 4:

Fomentar el reciclaje de papel, cartón y otros materiales en la institución

Meta 4.1

Firmar al menos dos convenios con instituciones educativas de la Región para el reciclaje de papel y cartón.

Plan de acción 4.1:

Implementar el programa de donación a colegios que presenten proyectos ambientales de acuerdo a la Norma para el Uso Eficiente y Reciclaje de Papel.

Plan de acción 4.2:

Implementar contenedores de colores en diferentes zonas de la Institución, para la segregación de los residuos de acuerdo a sus características, según lo establecido en la Norma para la Gestión de Residuos.





007

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 ABO. 2008

Responsable del cumplimiento del objetivo Ambiental 4:

- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio ambiente y Jefe de la Oficina de Logística

ARTURO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Plazo de cumplimiento o logro del objetivo:

Diciembre 2009

OBJETIVO AMBIENTAL 5:

Reducir el consumo de papel en 20%

Meta 5.1:

Reducir el consumo de papel en actividades administrativas y reciclarlo.

Plan de acción 5.1:

Disponer el uso de papel reciclado para la elaboración de informes internos, fotocopias y otros documentos de uso interno.

Plan de acción 5.2:

Implementar el uso de cajas de colores (rojo y amarillo) al costado de fotocopiadoras e impresoras para poder clasificar el papel. Rojo para el papel usado por ambas caras y amarillo para el papel factible de ser reutilizado.

Plan de acción 5.3:

Adquirir impresoras y fotocopiadoras que permitan la impresión a doble cara en las áreas de la Gerencia de Administración.

Plan de acción 5.4:

Implementar un procedimiento unificado de pago de trabajadores bajo la modalidad de recibos por honorarios, y otras modalidades, de acuerdo a las normas y principios de la racionalización, simplificación administrativa y el ahorro de papel.

Responsable del cumplimiento del objetivo Ambiental 5:

- Gerente de cada Unidad Orgánica
- Gerente de Administración.

Plazo de cumplimiento o logro del objetivo:

Diciembre del 2009

OBJETIVO AMBIENTAL 6:

Disminuir las emisiones de dióxido de carbono generadas por las unidades de maquinaria pesada y vehículos de la institución.





007

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 AGO. 2009

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Meta 6.1:

Modernizar la flota de maquinaria pesada y vehículos

Plan de acción 6.1

Realizar un diagnóstico de línea base que incluya la medición de gases emitidos por las máquinas y vehículos operativos de la institución así como una evaluación costo beneficio de repararlos o reemplazarlos.

Plan de acción 6.2:

Elaboración de programa de mantenimiento u overhaul de las unidades de maquinaria pesada y vehículos que se conservarán y el programa de adquisición de las nuevas unidades teniendo en cuenta el uso de combustibles menos contaminantes.

Responsable del cumplimiento del Objetivo 6:

- Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada
- Jefe de la Oficina de Logística

Plazo de ejecución:

Diciembre 2009

OBJETIVO AMBIENTAL 7:

Sensibilizar a los trabajadores del GRC para conseguir su participación activa en el cumplimiento de los objetivos y metas ambientales

Meta 7.1:

Dar a conocer las Directivas Generales del Sistema de Gestión Ambiental, especialmente las relacionadas a los objetivos y metas del Programa de Gestión Ambiental

Plan de acción 7.1:

Realizar 6 talleres de sensibilización o capacitación que involucre la participación de los trabajadores de la institución.

Responsable del cumplimiento del objetivo Ambiental 7:

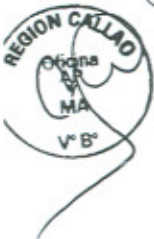
- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del medio ambiente
- Jefe de Oficina de Recursos Humanos

Plazo de cumplimiento o logro del objetivo:

Diciembre 2009

VII Disposiciones Complementarias

Esta Directiva no reemplaza a otras formuladas por el Gobierno Regional del Callao toda vez que la presente constituye su primera versión.





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 AGO. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

007

Para la implementación del Programa de Gestión Ambiental, las Gerencias relacionadas son responsables de considerar en sus presupuestos las partidas necesarias para el logro de los objetivos y metas ambientales establecidos. Corresponde a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorgar la cobertura presupuestaria a las unidades orgánicas encargadas de implementar el Programa de Gestión Ambiental, de acuerdo al objetivo Institucional- 2008 N° 6 y Objetivo Específico N° 6.1

El monitoreo del cumplimiento de este Programa de Gestión Ambiental recae en el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

Los registros resultantes de la aplicación de la presente directiva son conservados por el coordinador del Comité de Gestión Ambiental en la carpeta compartida del SGA

VIII Responsabilidad

- 8.1 Gerentes
- 8.2 Gerentes Regionales
- 8.3 Jefes de Oficina
- 8.4 Jefes de Unidad